

Cómo puedo obtener una copia del informe del forense?

Se requiere una solicitud por escrito para obtener una copia del informe del forense.

Visite el sitio web: Coroner.smcgov.org y seleccione "Solicitar un informe" en la pestaña "Información general" cerca de la parte superior de la página.

Cómo puedo solicitar una autopsia privada?

Las autopsias privadas se pueden solicitar para las muertes que no caen bajo la jurisdicción de la Oficina del Forense. Estas autopsias pueden ser completadas por la Oficina del Forense luego de que el pariente más cercano da su consentimiento por escrito, y paga por adelantado los cargos habituales de la autopsia privada. (Código de Gobierno de CA, Sección 27520)

Espero que este folleto haya sido de alguna ayuda para ti. Una vez más, le extiendo mi sincera condolencia en este momento tan difícil. Le aseguro que su ser querido será tratado con el mayor respeto y dignidad mientras él o ella esté con la Oficina del Forense. El propósito de la investigación de la Oficina del Forense es buscar la verdad. La investigación de muerte medicolegal imparcial ayuda a apoyar y proteger al público.

Tenga la seguridad de que mi oficina está a su servicio. Si hay alguna otra pregunta, por favor llame al (650) 312-5562.

Sinceramente,

Robert J. Foucrault

Coroner, San Mateo County

50 Tower Road, San Mateo, CA 94402

Business Office: (650) 312-5562

Fax: (650) 571-6258

Website: Coroner.smcgov.org

El Condado de San Mateo se preocupa por brindar un servicio público excelente y cortés. Nos gustaría saber si estamos teniendo éxito y cómo podemos hacerlo mejor. Tómese un momento para completar la encuesta ubicada en línea en el sitio web del Forense del Condado de San Mateo en la pestaña "Información general" que se encuentra cerca de la parte superior de la página y seleccione "Cuidados del Condado de San Mateo: Encuesta Coronaria".

Si no tiene acceso a Internet, se le puede enviar una encuesta por correo a pedido suyo.

Recursos del condado

Oficina de Administradores Públicos del Condado de San Mateo
(650)573-3475
225 37th Avenue, San Mateo 94403

El Administrador público investiga y puede administrar las propiedades de las personas que mueren con o sin un testamento o persona adecuada que desee o pueda actuar como administrador. El Administrador público tiene los mismos deberes y funciones que los Administradores privados.

Si se contacta con el Administrador Público para obtener asistencia, la Oficina del Administrador Público protegerá la propiedad del difunto, tomará las medidas de disposición apropiadas, realizará investigaciones exhaustivas para descubrir todos los bienes y establecerá un fideicomiso individual. La Oficina del Administrador Público también cobrará los ingresos adeudados, administrará los bienes inmuebles y personales, se asegurará de que el patrimonio se administre de acuerdo con los deseos del difunto y ubicará a las personas con derecho a heredar el patrimonio.

Departamento de Salud del Condado de San Mateo (650) 573-2582
Servicios de campo de salud comunitaria (650) 573-2501

Recursos adicionales

Línea directa de VIH / SIDA (800) 367-2437
Centro para Vivir con la Muerte (Centro Bill Wilson) (408) 553-6950
KARA (Apoyo para el Duelo) (650) 321-5272
SIDS Foundation (800) 232-7437
HAND (ayuda después de la muerte neonatal) (888) 908-4263
CORA (Abuso de relaciones para la superación de la comunidad) (800) 300-1080
Administración de la Seguridad Social (800) 772-1213
Servicios de duelo y cuidado espiritual (650) 991-6439
Beneficios para Veteranos (800) 827-1000
Prevención del suicidio StarVista Crisis Hotline (650) 579-0350
Sociedad de Ayuda Legal (650) 558-0915
Texto de la línea de texto de crisis "BAY" al 741741
para comunicarse con un consejero de crisis

Qué hago ahora?



Alguna información útil del
Médico Forense del
Condado de San Mateo
Robert J. Foucrault

En nombre de la Oficina del Forense del Condado de San Mateo, me gustaría expresar mi más sincera condolencia. Para ayudarlo en este momento difícil, he preparado respuestas a algunas preguntas frecuentes.

Dónde se está llevando a mi ser querido?

Su ser querido será llevado a la División de Patología Forense ubicada en 222 W. 39th Avenue en San Mateo.

Puedo contactar a la Oficina del Forense?

Ciertamente. Puede ponerse en contacto con la Oficina del forense al (650) 312-5562 desde las 6:00 a.m. hasta la medianoche todos los días y pedir hablar con el médico forense adjunto

Puedo ir a ver a mi ser querido mientras están en la oficina del forense?

La División de Patología de la Oficina del Médico Forense no es un lugar ideal para ver a un ser querido. La visita de un ser querido debe organizarse y llevarse a cabo en la funeraria que elija.

Qué hago ahora?

Cuando sientas que puedes, deberías:

- Póngase en contacto con una funeraria de su elección y dígales qué pasó.
- Hable con familiares y / o amigos que hayan tenido que hacer arreglos funerarios y puede ayudarlo a través de este proceso.

** Las funerarias están obligadas por ley a cotizar servicios y precios por teléfono. Es una buena idea contactar varias funerarias para preguntar sobre sus servicios y costos antes de tomar su decisión.*

Después de que se haya realizado la selección de la funeraria:

- Informar a la funeraria en la que está involucrada la oficina del forense determinar la causa de la muerte de su ser querido y que su el ser querido está ubicado en la Oficina del Forense.
- Se le pedirá que firme un formulario de autorización que autoriza el funeraria para transportar a su ser querido del forense Oficina a la funeraria con la que ha elegido trabajar.

Cuándo puedo tener el funeral?

En la mayoría de los casos, es seguro suponer que el cuarto día después de la muerte se informó a la Oficina del Forense un funeral puede tener lugar; sin embargo, es mejor ponerse en contacto directamente con la oficina del médico forense para comprender el calendario de la liberación de su ser querido. En algunos casos, como los casos que involucran a víctimas de un homicidio, el difunto solo será liberado después de que se haya obtenido toda la evidencia necesaria.

Por qué está involucrada la oficina del forense?

Según lo define el Código de Gobierno de CA 27491, la Oficina del forense investiga cualquier muerte no natural, incluidas, entre otras, muertes relacionadas con acciones criminales, accidentes o lesiones, muertes en el quirófano, sospecha de envenenamiento o sobredosis, riesgos ocupacionales y sospecha de lactante repentino inexplicado muertes. La Oficina del forense también investiga cualquier muerte natural en la que el difunto no haya sido visto recientemente por un médico, o el historial médico era desconocido. Además, cualquier persona que muera bajo custodia de una agencia de aplicación de la ley o que tenga una enfermedad contagiosa conocida que represente una amenaza para la salud pública también será investigada. Los difuntos que se encuentran inicialmente sin identificar deben ser identificados y tomados bajo la jurisdicción de la Oficina del forense.

Hay algún cargo por estos servicios?

La Sección 27472 del Código de Gobierno autoriza a la Oficina del Forense a evaluar los honorarios por la remoción y el almacenamiento del difunto. Un representante de la Oficina del Forense se comunicará con la (s) persona (s) responsable (s) para explicar cualquier cargo relacionado con la Oficina del Forense.

** Las tarifas se pagarán a través de la funeraria, no directamente a la Oficina del Forense.*

Cómo puedo recuperar una propiedad que fue recuperada por la Oficina del Forense?

La propiedad personal del fallecido se puede reclamar en la Oficina del forense ubicada en **50 Tower Road en San Mateo** durante el horario comercial habitual de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., excluidos los feriados federales.

- El pariente más cercano debe firmar en presencia del médico forense Oficina o autorice por escrito a otra persona para recibir el propiedad. Una identificación con foto emitida por el gobierno debe ser presentado en el momento del lanzamiento de la propiedad.

1. Autorización de propiedad y disposición final

Estos documentos puede ser completado por el pariente más cercano legal para permitir que otra persona actúe en su nombre. Estos documento deben ir acompañados de una copia de la identificación expedida por el gobierno legal del pariente más cercano (como una licencia de conducir o pasaporte).

2. Lanzamiento de arma de fuego

A partir de enero de 2014, cualquier arma de fuego, incluidas las armas largas, debe estar registrada. La Oficina del Forense divulgará un arma de fuego registrada al pariente más cercano legal que haya solicitado la autorización correspondiente del Departamento de Justicia.

Por qué se realizan autopsias?

Hay una serie de razones por las que se realizan autopsias; sin embargo, la razón más básica es determinar la causa médica de la muerte. También se puede realizar una autopsia para recopilar la evidencia necesaria para la presentación de un caso en un tribunal de justicia.

Siempre se realiza una autopsia?

No siempre. Por lo general, el médico forense NO realizará una autopsia si el difunto tiene un médico que conoce la causa médica de la muerte.

Si el médico forense determina que se requiere una autopsia o un examen forense, el médico forense puede retener tejidos, órganos, sangre y / o fluidos corporales según sea necesario o aconsejable para la investigación del caso, o para la verificación de sus hallazgos. (Ref: Ca. Government Code 27491.4)

Cómo puedo averiguar qué causó la muerte de mi ser querido?

Llame al forense al (650) 312-5562. Por lo general, el examen se habrá completado a última hora de la tarde del día hábil siguiente a la muerte. La causa de la muerte se puede conocer en ese momento; *sin embargo, los casos que involucran análisis de sangre o exámenes microscópicos pueden tomar de diez a doce semanas antes de que se determine la causa de la muerte*

** Estas pruebas generalmente no requieren que la oficina del médico forense retenga al difunto, por lo que la familia puede proceder con los planes funerarios.*

Embalsama el Forense?

No. Sin embargo, hay ocasiones únicas en que un cuerpo debe ser embalsamado por razones de salud.

Cómo puedo recibir un certificado de defunción?

La Oficina del Forense completará la información médica en el certificado de defunción. Su funeraria seleccionada completará la información demográfica en el certificado de defunción.

El certificado es presentado por la funeraria con la sección de Estadísticas Vitales del Departamento de Salud del Condado. Copias certificadas están disponibles a través de su funeraria o directamente del Departamento de Salud llamando al (650) 573-2371 (se aplican tarifas).